



## CONCURSO “DERRIBANDO MITOS. EL AMOR NO DUELE”

### BASES:

El Municipio de Villa Constitución, a través de la Dirección de Cultura y la Dirección de Género e Igualdad convoca a personas de nuestra ciudad a participar del **Concurso “Derribando Mitos. El amor no duele”**, que se realizará a través de las redes sociales Instagram y Facebook desde el 14 de febrero al 14 de marzo de 2021.

Esta nueva propuesta, llevada a cabo en el marco de la celebración del 14 de febrero como el “Día de los Enamorados”, invita a repensar las relaciones de pareja a través del arte con la presentación de fotografías, dibujos, poemas y narraciones cortas de producción propia.

El concurso tiene como objetivo principal visibilizar las variables que existen acerca de los mitos amorosos, los vínculos de pareja y tomar conciencia de ello, fomentando nuevas formas de amor que se alejen de los estereotipos que generan relaciones tóxicas y violentas.

### **1. Condiciones para la participación**

1.1. Podrán participar del concurso personas no profesionales a partir de los 14 años con residencia en la ciudad de Villa Constitución, que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

1.2. Los participantes deberán tener una cuenta en los sitios Facebook y/o Instagram y ser seguidores de las páginas oficiales del Municipio de Villa Constitución.

1.3. El perfil del participante deberá ser público y corresponder a la persona inscripta como concursante.

## **2. Obras**

2.1. Los participantes podrán inscribirse en las categorías: Fotografía, Dibujo y/o Producciones literarias (poemas y narraciones cortas) Las obras deberán estar inspiradas en la temática **“Derribando Mitos. El amor no duele”**

2.2. Cada participante podrá presentar un máximo de tres producciones.

2.3. No es necesario ni excluyente que las obras sean inéditas.

2.4. La Dirección de Cultura y la Dirección de Género e Igualdad dependientes del Municipio de Villa Constitución se reservan el derecho de omitir aquellas producciones cuyo contenido consideren inapropiado u ofensivo.

## **3. Método de participación**

3.1. Cada participante deberá publicar sus producciones en Facebook o en Instagram o en ambas redes si lo desea.

3.2. El participante deberá compartir su obra en su cuenta de Facebook y/o Instagram y etiquetarla utilizando el hastag **#DerribandoMitos**

3.3. Los participantes deberán ser seguidores de las redes oficiales del Municipio de Villa Constitución

3.4. Participaran solo las producciones que hayan sido etiquetadas correctamente. El Municipio de Villa Constitución no se responsabilizará en el caso de que no se hayan cumplido los requisitos para la participación.

3.5. Los participantes deberán además realizar una inscripción al concurso. Para hacerlo, tendrán dos opciones:

1. A través del Formulario Google, al que podrán acceder en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdwRYELLkUwK6jeYwauPtX6ko-9rwTNU1ZCMuuEsuMi2o9U8Q/viewform?usp=sf link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdwRYELLkUwK6jeYwauPtX6ko-9rwTNU1ZCMuuEsuMi2o9U8Q/viewform?usp=sf_link)

2. Enviar su/s producción/es junto a la **ficha de inscripción del concurso** con todos los datos completos y firmada en carácter de declaración jurada, al mail: [derribandomitosvc@gmail.com](mailto:derribandomitosvc@gmail.com). Esta ficha podrá descargarse en la página web del Municipio de Villa Constitución.

3.6. El concurso tendrá vigencia desde el **14 de febrero hasta el 14 de marzo de 2021**, entrando en la competencia todas las producciones que hayan sido compartidas durante esas fechas.

#### **4. El Jurado**

4.1. La Dirección de Cultura y la Dirección de Género e Igualdad dependientes del Municipio de Villa Constitución nombrarán a un Jurado que evaluará todas las obras recibidas y otorgará los premios del concurso.

5.2. Para la elección de las obras ganadoras se tendrá en cuenta como ejes principales: la creatividad, originalidad, ejecución artística y relación con el tema propuesto.

5.3. No influirán en el resultado los comentarios o "Me gusta" que cada producción reciba en las redes sociales por parte de otros usuarios.

5.4. El fallo de los jurados será inapelable.

#### **5. Premios**

5.1. Se entregarán los siguientes premios

1° PREMIO: 1 celular Samsung A10 o de características similares

2° PREMIO: 1 Tablet eNova 7Plus 7" o de características similares

3°, 4° y 5° PREMIO: Órdenes de compra por \$5.000 (cinco mil pesos)

5.2. El Jurado podrá otorgar además menciones especiales a obras destacadas.

5.3. El Municipio de Villa Constitución se pondrá en contacto con cada participante premiado. En el caso de no poder contactarlo dentro de las 48 hs, el resultado quedará sin efecto y se seleccionará un nuevo ganador.

5.4. Los resultados serán publicados en las redes sociales del Municipio de Villa Constitución el día 24 de marzo de 2021.

## **6. Generalidades**

6.1. La participación en este concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de sus bases.

6.2. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram y Facebook.

6.3. Los participantes acceden mediante su inscripción en el concurso, a que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en estas redes sociales puedan ser compartidos con o por el resto de usuarios de las mismas.

6.4. El Municipio de Villa Constitución podrá difundir nombres y producciones de los participantes y/o ganadores a modo de promoción del certamen si lo estima oportuno.

6.5. El Municipio de Villa Constitución podrá anular cualquier participación si considera que existe una manipulación incorrecta de los datos del concurso.

6.6. Cada participante garantiza la autoría y originalidad de sus producciones, y que las mismas no constituyen copia, ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente o que de cualquier modo infrinja los derechos de terceros. En este sentido los participantes asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne al Municipio de Villa Constitución frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial efectuada por un tercero.

6.7. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen el Municipio de Villa Constitución podrá modificar el presente reglamento.